Reforma al *Código penal* castiga el hostigamiento sexual en Colima

En los últimos meses, la Asociación Colimense de Universitarias participó activamente en la elaboración de la iniciativa de ley para tipificar como delito al hostigamiento sexual en Colima. La diputada perredista Mercedes Carrazco Zúñiga, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, encabezó los trabajos de una comisión interinstitucional conformada por organismos federales, estatales y municipales, así como asociaciones civiles, que realizó la investigación, la redacción y la negociación con las y los diputados de las tres fracciones parlamentarias.

Como resultado de estos esfuerzos, la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado aprobó, el pasado 14 de junio, el dictamen para la adición del artículo 216 bis al *Código penal del estado de Colima*, el cual tipifica el hostigamiento sexual como delito, por lo que se castigará conforme a esta nueva disposición: "A quien aprovechando su posición jerárquica derivada de las relaciones laborales, docentes o de cualquier otra índole que implique subordinación, acose a una persona para obtener cópula u otro acto erótico sexual para sí o para un tercero, o se valga de amenazas para lograr sus propósitos, será sancionado con prisión de seis meses a un año y multa de cincuenta a ochenta unidades".

El dictamen aprobado señala que "si se ocasionan daños y perjuicios la pena aumentará de uno a dos años de prisión". Además, "si el sujeto activo fuere un servidor público y utilizare los medios o circunstancias que le proporciona su cargo, será destituido e inhabilitado para ocupar un empleo, cargo o comisión en el sector público de uno a dos años". Finalmente, se señala que "sólo se procederá contra el responsable a petición de la parte ofendida o de su representante legal, en su caso". Al momento de ser votada por el pleno fue aprobada por 23 votos de 25, pues no estuvieron presentes los diputados Gustavo Vázquez, del PRI, y Xavier Maurer Ortiz, del PAN.

La diputada Mercedes Carrazco Zúñiga señaló que con esta nueva disposición se protegerá la dignidad y la libertad sexual de las personas, ya que al tipificar como delito el hostigamiento sexual se busca sancionar al que cometa el delito y, por otro lado, castigar a quienes abusen de su nivel jerárquico para procurarse relaciones sexuales que menoscaban la dignidad del empleado o empleada o del compañero o compañera de trabajo, además de prevenir el delito de violación, cuyos efectos difícilmente llegan a superar las víctimas.

Cabe hacer notar que la propuesta inicial sólo consideraba el ámbito laboral, sin embargo, dada la importancia y relevancia de este proceso legal y sus repercusiones sociales, se consideró necesario ampliar la cobertura de esta reforma al ámbito docente, o de cualquier otra índole que implique subordinación de la persona afectada.

Ahora la tarea es difundir entre la ciudadanía la aprobación de esta nueva herramienta legal; para ello la ACU se ha sumado a las diferentes instancias gubernamentales y civiles como el Instituto Colimense de las Mujeres, el Centro de Apoyo a la Mujer "Griselda Álvarez", el Centro Universitario de Estudios de Género de la Universidad de Colima, el Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, además de la propia Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado, que desarrollan una estrategia amplia de difusión a través de boletines y declaraciones de prensa, entrevistas en programas locales de radio y televisión, además de la organización de foros y mesas redondas.

♦♦♦

Programa educativo

Con el fin de concretar las acciones contempladas en el Plan Estratégico de la ACU 2002, se ha diseñado un programa educativo que tiene como objetivo crear espacios para compartir técnicas, habilidades y, sobre todo, conocimientos que nos permitan observar nuestra realidad desde la perspectiva de género.

Bajo la coordinación de Catalina Suárez Dávila y Socorro Arce García, el programa educativo está dirigido, de manera particular, a las asociadas; sin embargo, a fin de ampliar la cobertura de este servicio académico, se invita también al público en general, a través de convocatorias publicadas en la prensa local.

Algunos de los cursos propuestos para el segundo semestre de este año son: "Manejo de estrés", que impartirá la Dra. Bertha A. Olmedo Buenrostro; "Erotismo, un encuentro con el ser", con la coordinación de la M.C. Leticia Villarreal Caballero, y "Con voz de mujer", que dirigirán Socorro Arce García y Catalina Suárez Dávila; este último pretende analizar el concepto de género, el papel social de la mujer en México, mitos del feminismo, rescate de la dignidad de mujer, y el feminismo en México. Para mayores informes, favor de escribir a: educom@ucol.mx.

Becas de posgrado

En respuesta al ofrecimiento de Fernando Moreno Peña, gobernador del estado de Colima, de otorgar becas para las asociadas que deseen cursar un posgrado, la ACU estableció dos periodos para la recepción de solicitudes: el primero, se llevó a cabo del 20 de marzo al 15 de abril de 2002, mientras que la apertura de la segunda convocatoria comprenderá del 1 al 31 de julio de este año.

Un comité dictaminador, encabezado por la Dra. Sara Gricelda Covarrubias Martínez, directora general de Posgrado de la Universidad de Colima, será el responsable de seleccionar aquellas solicitudes que cumplan con los siguientes requisitos: ser socia regular, participar activamente en alguno de los proyectos de la Asociación y presentar la documentación académica requerida.

Para mayores informes, comunicarse con Genoveva Amador al teléfono 31 6 10 63, ext. 34201. E-mail: genoveva@ucol.mx.

Margarita Rodríguez García